

Redacción de Sentencias con Perspectiva Ciudadana y Lectura Fácil

Una anécdota a manera de introducción

Cuando iniciaba mis estudios de la licenciatura en Derecho –concretamente al terminar el segundo semestre de la carrera–, mi primera aproximación a la práctica profesional fue como meritorio en un juzgado local, en materia civil, en la ciudad de Guadalajara.

Mi función en el juzgado era muy sencilla y consistía en auxiliar al Juez, a fin de llevar la relación y tener organizados los asuntos que tenía sustanciados y listos para resolver.

Debido a lo anterior, dedicaba la mayor parte de mi tiempo, -con diccionario de la lengua española y diccionario jurídico a la mano- a leer los expedientes y en ocasiones “jugaba a ser el juez”, intentando anticipar el sentido en el que el juez emitiría su resolución. Posteriormente, leía las sentencias para darme cuenta de todas las cosas que no había considerado y así trataba de aprender.

Una de las cosas que sin duda me impresionó cuando comencé a leer los expedientes y estudiar las sentencias es que, si bien me consideraba una persona con un aceptable conocimiento del idioma español —al ser estudiante universitario y con cierta afición a la lectura— me costaba mucho trabajo entender lo que revisaba y no solo por mi falta de conocimiento de aspectos jurídicos sino por la propia forma de utilizar el lenguaje. Había párrafos, generalmente larguísimos y con gran cantidad de palabras ostentosas y/o desconocidas, que tenía que repasar varias veces para más o menos comprender lo que decían,

Esa primera experiencia en el ejercicio de mi profesión me mostró con toda claridad la realidad lingüística alterna en la que vivimos quienes nos dedicamos a el derecho, especialmente en el ámbito jurisdiccional, en la que abundan palabras rimbombantes, párrafos interminables, latinismos, formalismos arcaicos y exagerados, entre otras peculiaridades que, debo reconocer, en ese momento me resultaban complejas, complicadas e innecesarias pero al mismo tiempo me causaban mucho interés y me preguntaba si en algún momento aprendería a a comunicarme de esa manera, que me parecía tan profesional y avanzada.

Eventualmente, dejaría de resultarme extraño y deslumbrante el lenguaje jurídico y, sin darme cuenta, se volvería parte de mi manera de escribir y, en cierta medida, de expresarme. Pasarían los años y de alguna forma perdería de vista que el resto de las personas no habían vivido el mismo proceso que yo, y que las sentencias, escritos y textos jurídicos que para mi ya eran “normales” seguían siendo tan difíciles de entender como cuando los leí por primera vez.

¿Por qué es necesario construir modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil?

Porque como lo expone Alejandro Caballero Arellano¹, pareciera que la administración de justicia es un juego en el que sólo pueden jugar las personas que estudiaron derecho, ya que las demandas y las sentencias, además de ser innecesariamente extensas, emplean un lenguaje muy poco entendible para cualquier persona ajena al mundo jurídico.

Aunado a ello, porque como lo indica el citado autor, la forma tradicional de redactar las sentencias (resultandos, considerandos y resolutivos) es poco práctica para que la persona cuyo asunto se está resolviendo entienda realmente qué se resolvió, pues antes de llegar a la síntesis de los argumentos expuestos en la demanda el lector ya encontró numerosos terminos técnicos, acompañados de una extensa cita de artículos de normas procesales que no son más que formalismos de la sentencia, lo que provoca que se deje de leer la sentencia y se acuda a alguien que *sepa derecho* para que le explique qué se resolvió.

Aquí cabría preguntar ¿por qué debiera ser necesario acudir a quien sí sabe de derecho para que le explique a una persona cómo debe actuar o cuales son las consecuencias del juicio en el que fue parte? ¿De verdad no hay forma de exponerlo en palabras que sean entendibles para cualquier individuo?

Caballero Arellano resalta que es ahí donde nuestro sistema jurídico falla a la gente, pues es incapaz de transmitirle de manera clara a los gobernados qué se resolvió en sus asuntos y por qué se resolvió de determinada manera. Considera urgente que existan sentencias sencillas, en las que siempre se tenga en mente que el destinatario será el ciudadano promedio, que no tiene, ni debería tener, conocimientos jurídicos.

En ese contexto, ha empezado a permear la idea de que el acceso a la justicia se ve limitado cuando las resoluciones judiciales están redactadas en un lenguaje técnico, difícil de comprender y alejado de la realidad de la ciudadanía, por lo que se vuelve esencial la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, para abonar a la confianza en el sistema judicial.

La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido la importancia de garantizar la dimensión comunicacional del acceso a la justicia, sobre la base de que el lenguaje y formato de las sentencias no deben constituir una barrera en las personas que están ejerciendo sus derechos, especialmente porque *“un fallo que no se entiende hace poco por las personas que busca proteger y porque las sentencias en formato accesible nos permiten acercar los derechos humanos a la realidad de las personas. Derriban barreras y acortan las brechas que mantienen al*

¹ Artículo **La importancia de elaborar sentencias en formato de “lectura ciudadana”** consultado el nueve de marzo de dos mil veinticinco en la página de internet <https://www.revistaabogacia.com/la-importancia-de-elaborar-sentencias-en-formato-de-lectura-ciudadana/#:~:text=El%20sustento%20para%20elaborar%20sentencias,le%20interesa%20a%20los%20demandantes.>

*margen a los más vulnerables. Al hacerlo, también construimos un sistema de justicia más cercano a todas y todos*².

¿Para qué entonces una justicia accesible y comprensible?

Una primera respuesta, tal vez obvia, es que la justicia accesible y comprensible sirve para que las personas puedan identificar las razones por las cuales se toman decisiones que afectan su vida y, con ello, comprenderlas y valorarlas.

Si bien es evidente que la asesoría jurídica puede ser necesaria para que una persona pueda acudir de la mejor de la manera ante una autoridad jurisdiccional (ante lo complejo de nuestro marco jurídico), no tiene sentido que también necesite de asesoría para comprender una sentencia que va dirigida a su persona y que le reconoce derechos o le impone obligaciones.

Por tanto, resulta fundamental que los tribunales adopten estrategias de comunicación en la que se eliminen tecnicismos innecesarios y se estructuren los textos de manera clara y accesible.

En este sentido, la lectura fácil es una herramienta clave, pues permite que las personas con menor formación académica, dificultades cognitivas o alguna discapacidad –intelectual o física– puedan entender los fallos judiciales. Existen numerosos ejemplos de sentencias dirigidas a personas que son menores de edad, o que pertenecen a grupos en situaciones de vulnerabilidad, como lo pueden ser integrantes de comunidades indígenas o con alguna discapacidad, en las que, además de la sentencia “ordinaria” se incluye un apartado extra para su lectura fácil o en la que se ordena una notificación en un lenguaje o modalidad que resulte accesible, dadas las circunstancias de quienes sean destinatarias de las resoluciones.

Ahora, la implementación de la lectura o acceso fácil a la sentencia no beneficia solamente a quienes forman parte de los grupos de atención prioritaria, sino que mejora la transparencia y contribuye a generar la percepción de imparcialidad del sistema de justicia.

En ese sentido, es posible afirmar que parte de la desconfianza de un sector importante de la población hacia quienes imparten justicia deriva del poco entendimiento del sentido y alcance de las resoluciones, generado precisamente por la forma de estructurarlas y redactarlas.

² **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2022). Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual.** Consultable en <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-12/Gu%C3%ADa%20para%20elaborar%20sentencias%20en%20formato%20de%20lectura%20f%C3%A1cil%20para%20pcd%20intelectual.pdf>

Así, cuando las sentencias son comprensibles, la ciudadanía se encuentra en mejores condiciones evaluar el razonamiento de los jueces, lo que evidentemente fortalece la confianza en la justicia y la reduce la percepción de ilegitimidad de quienes juzgan y de arbitrariedad en sus decisiones.

Además, se evitan recursos como las aclaraciones de sentencias y algunas impugnaciones que se basan en la falta de comprensión de las resoluciones que inciden en sus derechos e incluso, genera obligación a quienes imparten justicia, a ser consistentes en sus criterios, pues al ser más claro lo que resuelven, resulta más complicado que emitan sentencias contradictorias sin que queden evidencias de dicha actuación irregular.

¿Qué se ha hecho para mejorar las sentencias?

Órganos jurisdiccionales y personas juzgadoras han buscado abandonar el estilo exageradamente técnico y formalista, cuestión que en un primer momento no estuvo exenta de críticas, de parte de quienes consideraban –y en algunos casos siguen considerando– que, la reducción de referencias técnicas puede afectar la calidad de las sentencias.

Así, se han adoptado diversas estrategias para volver más accesibles las sentencias y las principales herramientas para ellos han consistido en la implementación de una estructura ordenada, el uso de un lenguaje más claro y sencillo y en una extensión menor de las sentencias.

A manera de ejemplo, tenemos que, a fin entoces de acercar las sentencias a personas con discapacidad o en alguna situación de vulnerabilidad, en nuestro país se han elaborado algunos instrumentos cuya finalidad es acercar la para lograr que las sentencias sean accesibles para la ciudadanía, como la citada *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil para personas con discapacidad intelectual*

Al respecto, el Consejo de la Judicatura Federal resaltó algunas pautas para hacer una sentencia en formato de lectura fácil, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Personificar el texto según la persona a quien va dirigido (edad, madurez y desarrollo cognoscitivo);
- b) Estructurar el texto de manera clara y coherente;
- c) Utilizar un lenguaje simple, directo y cotidiano;
- d) Utilizar párrafos cortos y expresar una sola idea por frase;
- e) Evitar tecnicismo y conceptos abstractos, salvo que estos últimos de ilustren con ejemplos³

³https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGyAI/resources/documentos/2022/campanias/Camp_DH_Lectura%20Facil.pdf, consultado el nueve de marzo de dos mil veinticinco.

En el ámbito específico electoral, la Sala Superior y las Salas Regionales (destacadamente la Sala Monterrey) han mostrado progresos para hacer la justicia más accesible, con sentencias más breves y el uso de herramientas como síntesis, cuadros o infografías.

Un ejemplo más reciente lo tenemos, desde este 2025, en la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral de la Federación, en el que la ponencia del Magistrado presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera ha impulsado un nuevo modelo de sentencias, donde se contemplan las pautas expuestas y, además, se incluyen códigos QR para que las personas, en caso de tener interés, consulten las sesiones en las que se emitió la resolución, una ficha del expediente y la publicación de la sentencia en la página de internet del Tribunal.

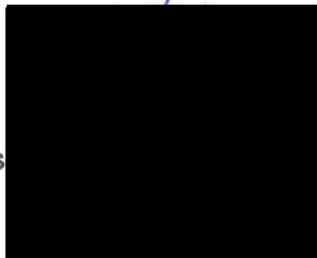
¿Qué sigue?

Continuar y profundizar la búsqueda de mecanismos para emitir sentencias con una estructura más clara y ordenada, sin contenido innecesario, con lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, adecuado a las personas a quienes van dirigidas.

Para ello es necesario, en el corto plazo, que las personas juzgadoras estén convencidas de que la justicia debe estar al servicio de la ciudadanía y que resulta necesario el cambio en el modelo tradicional de comunicación judicial, lo cual requiere capacitación en técnicas de comunicación y de redacción más accesible.

A mediano y largo plazo, estimo que lo ideal sería que, con independencia de los tecnicismos que son propios de nuestra profesión y que debemos conocer, nuestra manera de comunicarnos fuera más sencilla y clara, con lo que pueden dejar de existir preguntas como la que escuche hace unas semanas, al iniciar un curso de derecho internacional público, en la que un alumno de la carrera de relaciones internacionales preguntó, con relación a los trabajos y exámenes, si resultaba obligatorio *que redactara con las palabras que usan los abogados*.

Al final, una justicia cercana a las personas beneficia tanto a la ciudadanía como a la institución.

Jos  Hernández